



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de setiembre de 2021.

ACTA N°31

Res. N° 2187/021

Exp. N° 2021-25-4-005692

DSPP/DBH/pm

VISTO: el incremento presupuestal en inversiones solicitado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP), a efectos de atender proyectos de obras con recaudos prontos para licitar, por la suma total de \$ 50.797.650 (pesos uruguayos cincuenta millones setecientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta);

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Infraestructura toma conocimiento del listado de obras que luce a fs. 2, y remite los presentes obrados a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a fin de asignar los créditos solicitados;

II) que por expediente 2021-25-4-005451, la citada Dirección General solicita una trasposición de créditos dentro de sus asignaciones presupuestales, a fin de atender las obras listadas desde el punto 1 al 11, por un monto total de \$ 17.565.900 (pesos uruguayos diecisiete millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos), y por las detalladas del numeral 12 al 26, por un monto que asciende a \$ 33.231.750 (pesos uruguayos treinta y tres millones doscientos treinta y un mil setecientos cincuenta);

III) que el Área de Programación y Control Presupuestal expresa que analizadas las proyecciones con corte al 31 de julio de 2021, surge la existencia de economías coyunturales en el ejercicio 2021, financiación Rentas Generales, que pueden ser destinadas a erogaciones puntuales del presente ejercicio;

IV) que se cuenta con saldo disponible en las reservas, en la Unidad Ejecutora 01 "Consejo Directivo Central", Programa

608 "Inversiones edilicias y equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", y en el Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 1 "Bienes de Consumo", creadas en la apertura de créditos del ejercicio 2021 (Resolución N° 279/021, Acta N°5 de fecha 3 de marzo de 2021) para imprevistos, contingencias y partidas a conciliar;

V) que el Departamento de Coordinación-Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales - Convenios de la Unidad Ejecutora 001, por afectación 2022 manifiesta la existencia de créditos superavitarios en el Programa 609 "Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Grupo 2 "Servicios No Personales" por la suma de \$ 752.000 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y dos mil);

VI) que es necesario realizar una trasposición de créditos de la Unidad Ejecutora 01, Programas 608, 609 y 610, Proyectos 704, 218 y 201, a la Unidad Ejecutora 04, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales" por la suma total de \$ 33.231.750 (pesos uruguayos treinta y tres millones doscientos treinta y un mil setecientos cincuenta);

VII) que en atención a lo explicitado en el CONSIDERADO III, de no ejecutarse en el presente ejercicio la erogación de obrados, el arrastre de obra para el ejercicio siguiente, deberá ser atendido con créditos de la citada Dirección General en el año 2022;

VIII) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

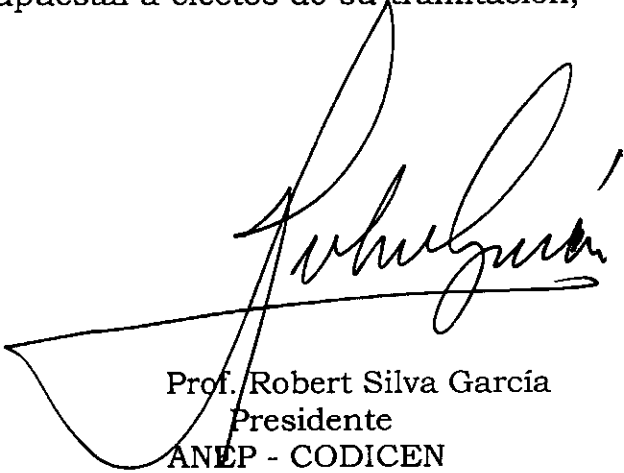
Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

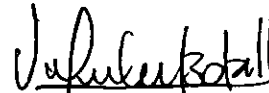


Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/ Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704		Reparaciones Generales - RESERVA	27.393.387
	609 - Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración Educativa en Clave Territorial	2	Servicios No Personales	752.000
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo (Reserva)	5.086.363
Total de Proyectos Reforzantes					33.231.750
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto		Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704		Reparaciones Generales	33.231.750
Total Proyecto Reforzado					33.231.750

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN